



Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

DON JOSE GUSTAVO RUBIO LUNA, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA.

CERTIFICO: Que, según resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría, el Ayuntamiento es dueño de pleno dominio de la siguiente finca:

Finca EQ.CS.01 destinada a equipamiento publico (Equipamiento Socio-cultural y Comercial) en el sector SUP-TE4 "MATAS VERDES ", de forma irregular con una superficie de 7.649,52 metros cuadrados. Linda al Norte en línea recta de 51,83 metros con EQ-RV.01; al Este en línea quebrada de 39,15 metros y 62,84 metros con el límite del sector; al Sur en línea recta de 79,84 metros con EQ.DE.01 y al Oeste, en línea quebrada de 49,19 metros y 62,65 metros con EQ-RV.01.

Titulo de Propiedad: Decreto de Alcaldía de 12 de diciembre de 2012, por el que se agrupa las parcelas EQ.CO.01 (finca registral 58.800) y EQ.SO.01 (finca registral 58.802) del sector SUP-TE4 MATAS VERDES.

Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: A inscribir

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Estepona a 17 de enero de dos mil trece.

Vº Bº
El Alcalde,

